

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES  
13 de Noviembre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 633.

## Seccion editorial.

### EL FOMENTO DE LAS ARTES.

El resultado obtenido de la reunion celebrada en la tarde del domingo último para promover la inscripcion de socios con objeto de fundar el centro de instruccion de que se trata, es motivo razonado para abrigar esperanzas de feliz éxito.

A ciento setenta asciende el número de las personas inscritas hasta la fecha, lo cual permite suponer que dentro de pocos dias se habrá aquel elevado al suficiente para instalar la sociedad.

Modesto en su principio; naciendo con aspiraciones solamente á aquello que pueda realizar; no olvidando hasta donde llega la posibilidad de sus esfuerzos, y sin perder de vista ni por un momento las dificultades y obstáculos que se oponen á todos estos proyectos; *El Fomento de las Artes* llevará, empero, en sí el germen de una transformacion completa que en dia más ó ménos lejano cambiará el modo de ser de este pueblo, elevándolo á una altura envidiable.

Para conseguir este objeto, es necesario, indispensable, el apoyo de todos sin distincion de clases y posiciones.

Solo de este modo podrá conseguirse realizar la obra generosa que reconoce como fin esencial *El Fomento de las Artes*.

Con elocuente frase expuso el domingo el Sr. D. Víctor Castro, los propósitos y medios de la sociedad; los resultados que se han obtenido en todas partes donde se han planteado asociaciones de tal indole, y lo que la Comision organizadora se propone conseguir de los trabajos iniciados.

Las oportunas consideraciones hechas por nuestro amigo excitaron el entusiasmo del auditorio que con unánimes aplausos aprobó cuanto dijo el Sr. Castro.

Se leyó una atentísima carta del señor conde de Pallares adhiriéndose al pensamiento; se leyó asimismo una relacion de las personas que ántes de la reunion se manifestáran conformes con la idea que allí rennia á todos, y despues de otras ligeras consideraciones del Sr. Pereira haciendo un general llamamiento á todos para coadyuvar á la obra comun, dió comienzo la inscripcion, cuyas listas en breve contaron, como ántes hemos dicho, ciento setenta personas.

El resultado obtenido en el primer momento es una feliz promesa de lo que sucederá despues. Creemos que no faltará á la Comision organizadora el apoyo de todas las personas ilustradas, y á juzgar por las que hasta ahora han ofrecido su incondicional auxilio no dudamos que próximo está el dia en que el libro de socios de la naciente sociedad será— si la frase

es permitida— una copia del padron de varones de esta capital.

### LA EXTRACCION

DE GANADOS PARA INGLATERRA.

Hace mucho tiempo que por el parlamento y gobierno inglés, se viene preparando, bajo diversos y especiosos pretextos, la prohibicion de admitir en aquel gran mercado las reses vacunas en vivo, procedentes de Galicia, no obstante estar acreditada la excelente calidad que tanto recomienda su carne, por lo que los consumidores la buscan y prefieren en concurrencia con todas las demás de diverso origen, y aunque les sea algo más cara.

Sin duda la mano negra ó la fatalidad, que asoma siempre que algo importante hay para nuestros labradores, se ha introducido tambien en esta ocasion por parte de los que no quieren competencia en el gran negocio, que se propondrian realizar á medio del *exclusivismo* en la introduccion allí de las carnes en conserva por varios sistemas, que se remiten de las Américas del Sur y otros puntos.

Lo cierto es que las dificultades que tan sin fundamento y á menudo se suscitan, dan á entender que se trabaja con empeño y esperanza por parte de aquella gran especulacion, por lo que, preciso será, que nuestros celosos representantes en las Cortes vivan muy alerta contra el golpe de gracia que se prepara á la industria pecuaria de este infortunado país, y perseveren como hasta aquí en sus oportunas y laudables gestiones cerca del Gobierno para neutralizar los perniciosos efectos de las maquinaciones de aquellos.

Felicitemos una vez más por ello al esforzado campeón, al centinela avanzado de los intereses materiales de Galicia, al Sr. D. Cándido Martínez, diputado por esta provincia, y que tan honroso ejemplo aliente y estimule á los demás, si necesario fuese, para estar siempre en la brecha y defender con igual brio y acierto los derechos que se trate de vulnerar ó escarnecer á nuestros paisanos, y no duden del agradecimiento y estimacion de los mismos, que tienen puestos sus ojos en tan esclarecidos patricios, y á ellos fian su salvacion.

J. P. C.

*La Concordia* dedica su artículo editorial á dar cuenta á sus lectores de la conducta del diputado de Mondoñedo señor Martínez y de las gestiones hechas por él en el asunto de importacion de ganados en Inglaterra; y termina su artículo con las siguientes frases que con gusto copiamos:

«En nombre de los interesados que no son los ganaderos solos, nosotros damos las gracias

al Sr. Martínez por el celo desplegado en el desempeño de la mision que le llevó á las Cortes, y más hacemos, que es poner su conducta por modelo á todo diputado que, llamándose diputados gallegos, no se han acordado de Galicia más que para que les sirviera de escabel. Sí, el Sr. Martínez habrá aprendido ya, cuán fácil es hacer bien á los pueblos, y sabrá tambien que los pueblos agradecidos, jamás olvidan á los que como él velan por sus intereses.»

Tomamos de *El Mundo Político*:

«Como una muestra de lo que pasa con el ferro-carril gallego, publicamos á continuacion lo que dice *La Concordia* de Vigo, respecto á la línea férrea que ha de unir á esta ciudad con la de Orense:

«Segun se cuenta, hay quien con bastante influencia en Madrid, espera alcanzar que la estacion de Salvatierra sea en terreno de su propiedad, cosa que no estimaron conveniente los encargados aquí del asunto.

Este tira y afloja fué, pues, la causa de que no se celebrara la dicha inauguracion; pero como lo que no es en Santa Lucía es al otro dia, alguno vendrá en que tenga cumplimiento el deseo de los que quieren hacer el viaje.»

No le bastaba á Galicia que los gobiernos observaran con ella la más glacial indiferencia; faltábale que el capricho de un personaje pusiese obstáculos á la marcha de lo que hoy constituye para aquella apartada region su necesidad más apremiante.

Ese personaje debe toda su influencia á Galicia, y así se porta con ella.

Ya en otras ocasiones ha sido causa de muchos entorpecimientos para las líneas férreas gallegas, y con especialidad para la de Orense á Vigo, y quiera Dios que sea esta la última.

El nombre de ese personaje no hay para que decirlo: es bien conocido de Galicia entera por los males que á la misma ha ocasionado, y nosotros no lo ignoramos tampoco.

Una celebridad así adquirida, es seguramente la ménos envidiable.»

En la seccion de *Cortes* insertamos la contestacion dada por el señor Ministro de Estado al diputado por esta provincia D. Cándido Martínez, sobre el asunto inresantísimo para Galicia de las prohibiciones impuestas por el Gobierno inglés á la importacion de ganados.

Las palabras del Ministro han venido á calmar la mortal ansiedad que reinaba en estas provincias, viendo amenazado el más importante ramo de su comercio.

Aplaudimos el celo del Sr. Silvela, al cual se debe evitar que se haga aún más afflictivo el estado poco alhagüeño de este país. Aplaudimos igualmente el interés desplegado en esta como en todas las cuestiones por nuestro querido y particular amigo el Sr. Martínez, á quien tributan estos dias justísimos elogios todos nuestros colegas regionales.

Dice *La Correspondencia*:

«Ha solicitado permiso para establecer las Ligas de Contribuyentes en Lérida, Lugo, Logroño, Teruel y otras provincias por personas de gran arraigo y responsabilidad en sus respectivas localidades.»

Ignoramos por lo que respecta á esta



ciudad que semejante permiso se solicita-se; pero lo dice la Competente y..... basta.

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 10 publica las siguientes disposiciones:

«Telegramas de felicitacion á S. M. el rey con motivo del atentado cometido contra su real persona.

**Hacienda.**—Real orden autorizando al cónsul de España en Smirna para que interinamente, y mientras obtiene contestacion á las observaciones que sobre el particular ha hecho á las autoridades de Turquía, certifique el origen del algodón en rama que se remita á España en vista de los datos y documentos que los interesados le presenten

—Otra resolviendo que siempre que un empleado en Ultramar sea trasladado á la Península y tome posesion de su nuevo destino dentro de los 30 dias siguientes al de su desembarco en la misma, considere que la tomó cuando se embarcó, y se le abone desde esa fecha el sueldo correspondiente al destino de la Península.

**Fomento.**—Relacion de las recompensas otorgadas por el Jurado de la Exposicion de París á los expositores españoles.»

## CONGRESO.

Sesion del 31 de Octubre.

(Continuacion.)

Pero es lo cierto que todo lo que el Sr. Linares ha expuesto, sin duda porque le han informado mal, carece en absoluto de exactitud. Ni en Asturias ha habido un número tan grande, y eso que es chico, de operarios como S. S. supone ni en Galicia supongo yo, porque no lo sé de seguro, que sea el número tan pequeño como supone el Sr. Linares. Lo que sí sé es que el Ministro de Fomento tenía que dar, y dió con efecto, una organizacion á esta cuestion del Noroeste antes del dia en que dió dictámen la Comision que entendia en el proyecto de ley que despues fué votado; que esta organizacion consistia en la creacion de un Consejo que se ocupara directa y mediatamente de todos los asuntos relacionados con este camino de hierro, y que al Gobierno le quedaba la inspeccion de estos trabajos, la aprobacion de sus actos y todas las demás circunstancias naturales que corresponden al Ministerio de Fomento. Pero el Sr. Linares supone con la benévola intencion que casi siempre acompaña á sus discursos, que el Ministerio de Fomento está á las órdenes del Consejo de incautacion. Así le parece al Sr. Linares Rivas. Como yo no lo creo así, y estoy cierto de que conmigo han de estar de acuerdo la generalidad de las gentes que se ocupen del asunto, no hemos de discutir una cuestion por cierto bien pequeña, y que no ha de dar por resultado que se hagan mejor ó peor, ni más pronto, las obras del ferro-carril del Noroeste.

Pero de lo que yo cuidé mucho fué de que en el Consejo de incautacion y en el Consejo que habia de llevar á cabo las obras estuvieran no solo representadas las provincias interesadas, sino otras personas completamente desapasionadas que estuvieran en aptitud de poder resolver las diferencias que pudieran surgir por celos de provincias á provincias; y claro está que á esas personas no las habrá tropezado nunca el señor Linares Rivas en su camino cuando haya tratado de las cuestiones del Noroeste, porque de ellas no se habian ocupado nunca hasta el momento en que yo les encargué de este cuidado; pero en cambio hay otras personas con quienes el Sr. Linares Rivas no ha tropezado cuando se ocupaba de las cuestiones del Noroeste, y que sin embargo vienen ocupándose de larguísima fecha de esas cuestiones en interés de las provincias á quienes representaban, tropezando con ellas el Sr. Linares Rivas el dia que ha venido á ocuparse de estos asuntos, porque todas de muy larga fecha, de fecha larguísima, antes de que el Sr. Linares Rivas pudiera ocuparse de estos asuntos, venian ocupándose de ellos con el desinterés y el patriotismo con que lo hacian

antes y siguen haciéndolo hoy. Dentro de esa Comision hay representantes de todas esas provincias interesadas, y todos ellos, amigos ó adversarios del Gobierno ó de las oposiciones, todos ellos han estado conformes en hacer lo que se ha hecho, todos vienen trabajando incesantemente desde el dia en que se les dió la primitiva comision de ser administradores de las líneas en explotacion, y todos vienen ocupándose desde aquel mismo instante en deslindar los campos, en acometer las obras, en realizar todo cuanto ha sido posible en beneficio de la construccion de ese ferro-carril.

Al Sr. Linares Rivas le parece poco: le parece á S. S. que aquel embrollo que nació hace muchos años, y que constantemente ha venido envolviendo en mayores dificultades la resolucion de este asunto desde que las Cortes votaron las leyes hasta el dia de la fecha, debia haber desaparecido por completo, debia haber quedado el asunto en una situacion tan clara como si no hubiera ocurrido absolutamente nada en un negocio tan complejo, y que á virtud de esto debian haberse desarrollado por completo las obras en términos de que, si no estuvieran terminadas, se hallasen en situacion de terminarse pronto todas ellas. Pues yo en cambio, como no se trata en este asunto de más responsabilidad por mi parte que la del nombramiento del Consejo de incautacion y la aprobacion en absoluto hasta el dia de hoy de todo cuanto me ha propuesto, no he de discutir los detalles: discuto las cosas desde el punto de vista que á mi me concierne, ó sea, responsabilidad en el nombramiento del Consejo, responsabilidad en mantenerle en su puesto, responsabilidad en haber aprobado todo aquello que me ha propuesto.

¿Puede decir el Sr. Linares Rivas, ni puede decir nadie, que las personas que yo he elegido no reunen condiciones suficientes para llevar á cabo y cumplir tan perfectamente como lo están haciendo las leyes votadas por las Cortes? Ciertamente que no. ¿Cree el Sr. Linares Rivas que deben ser sustituidas á los tres meses de haber sido nombradas, porque en tan corto tiempo no se ha ejecutado todo lo que el buen deseo de aquellas provincias quisiera que estuviese ya realizado? Seria una ligereza. ¿Qué quiere el señor Linares Rivas? ¿Qué yo no hubiera aprobado; ó que por mi cuenta hubiera mandado llevar á cabo obras que no me hubiera propuesto el Consejo de incautacion? Verdaderamente no lo concibo. Lo que yo creo es, que S. S. se encuentra preocupado por el mismo afán que las provincias que representa; que le viene bien, y tiene razon, el quejarse en nombre de aquellas provincias y aparecer con un celo exagerado en pró de sus intereses, para todos los fines ulteriores de la amistad, que desea conservar, y de la union que quiere que exista entre él y sus conciudadanos, y que por ese motivo no digo yo, aunque se hubiera mandado ejecutar, como está mandado, de 50 á 60 kilómetros en la línea de Galicia á estas horas, sino aun cuando se hubiera mandado ejecutar los 400 kilómetros de la línea, probablemente no le convendria á su señoría aparecer satisfecho con todo lo que se hubiera ejecutado.

(Se continuará.)

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 6 de Noviembre de 1878.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se anunció que quedaria sobre la mesa por tres dias una copia del decreto expedido por el Ministerio de Ultramar, y que remitia dicho señor Ministro, mandando que se promulgue y observe en las provincias de Ultramar la ley de la Península de 30 de Julio próximo pasado, que reforma y suprime varios artículos del Código de comercio.

Quedó enterado el Congreso de que el señor Marqués de Casa-Jimenez no podia asistir á la sesion por hallarse ausente.

El Sr. Ministro de ESTADO (Silvela): Estoy en deuda con varios Sres. Diputados que se han servido dirigir algunas preguntas, cuya contestacion me incumbe.

La primera de estas preguntas ha sido del Sr. Martinez, relativa al rumor de haberse prohibido en Inglaterra la introduccion de ganado de Galicia. Hace ya tiempo que en el Parlamento inglés se ha venido discutiendo un *bill* sobre enfermedades contagiosas de los animales. El

celoso Ministro de España, Marqués de Casa-Laiglesia, ha intervenido cerca del Gobierno de S. M. Británica, haciendo ver la justicia y conveniencia de que continuase el importante comercio de ganado vacuno que tiene Galicia con el Reino Unido, y existe en el Ministerio de Estado un expediente voluminoso que demuestra que el Gobierno no ha desatendido un instante este asunto. En una de las discusiones del Parlamento se habia acordado ya que se exceptuase desde luego de esta acta á Portugal y á España; despues, por no introducir diferencias entre distintas naciones, se redactó el *bill* en el sentido de que el Consejo privado quedase autorizado para las importaciones de ganados de países no infestados. En su virtud, este Consejo ha dirigido por medio de los representantes de S. M. Británica en todas las cortes una especie de interrogatorio preguntando acerca del estado de la ganaderia de cada país.

El Sr. Ministro de Inglaterra en Madrid en el mes de Setiembre comunicó al Gobierno de S. M. los deseos del Consejo privado, expresándose en los términos más amistosos: inmediatamente por el Ministerio de Estado se transmitió la nota al de Fomento, y éste reunió el Consejo de agricultura, y en un informe luminoso quedó establecido que en España no habia en la actualidad ninguna enfermedad contagiosa en el ganado, acompañándose además toda la legislacion en la materia; todo lo cual se puso en conocimiento del Ministro de S. M. Británica en esta corte, á quien pareció satisfactoria nuestra respuesta.

En vista de la pregunta del Sr. Martinez, he dirigido además al Sr. Marqués de Casa-Laiglesia un telegrama cuya contestacion es como sigue:

«Londres 5 de Noviembre de 1878.—Las reses españolas continuarán entrando sin otras restricciones que las que ya existian anteriormente á la nueva ley. El Gobierno en vista de los informes que le suministran los de las demás naciones, dará un decreto á fines de este año determinando de qué países se permitirá la importacion, y de cuáles no.»

Habiendo hecho la informacion más cumplida de que no existe la epidemia en España y de que hay legislacion que impide todo contagio, es evidente que no hay nada que temer en este concepto; que no hay motivo para que se alarmen las provincias de España y con especialidad aquella que dignamente representa el Sr. Martinez.

Aparte de la buena y sincera amistad con la nacion inglesa, está lo mismo en el interés del productor que en el del consumidor no poner obstáculos á un comercio ventajoso y que no ofrece inconvenientes ni peligros.

Creo que con esto quedará S. S. satisfecho.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido): Doy gracias al Sr. Ministro de Estado por su minuciosa y detallada contestacion á mis preguntas, y puedo asegurar á su señoría que esa expresiva y satisfactoria respuesta era absolutamente indispensable para calmar la justa ansiedad, la natural alarma que habia en mi país, el cual se preocupa principal y constantemente, así de la exportacion de ganados, como de la construccion del ferro-carril del Noroeste, porque ambas cuestiones afectan á su propia existencia.

## Noticias generales.

Segun el proyecto de ley sobre eleccion de senadores, las diez y seis provincias de la península que tienen menor poblacion elegirán dos senadores cada una.

El sábado fueron depositadas en el Banco de España 24.000 obligaciones del empréstito de Cuba.

Por la direccion de Obras públicas han sido designados los ingenieros que han de prestar sus servicios en cada provincia, habiendo sido colocados todos los ingresados últimamente.

El ministro de la Guerra llevará al próximo consejo de ministros un proyecto de ley relativo á las clases de reemplazo.

Más de 70 aspirantes se han presentado para



optar á las trece plazas vacantes en la escala inferior del cuerpo de aduanas.

Parece que el Gobierno ha concedido la pensión de 3 rs. diarios á cada una de las viudas de los nacionales voluntarios que murieron en Teruel durante el ataque de los carlistas.

Ha sido robada la caja donde guardan los fondos de la recaudación de consumos de Orihuela el arrendatario de los mismos.

Los ladrones se llevaron 7.000 pesetas en monedas de plata.

En el Bolsin se hizo el sábado el consolidado á 15,175 operaciones, quedando dinero á fin del corriente.

El ministro de Ultramar ha manifestado al de la Guerra que está depositada en el Banco de España la cantidad necesaria para satisfacer la mitad de sus alcances á los licenciados de Cuba que debe desembarcar en la Península el vapor *Mendez Nuñez*.

El lunes á la una de la tarde se reunirá en el Congreso la comisión que entiende en el proyecto de ley de Foros, y á las tres de la misma la que ha de formular dictámen sobre el proyecto referente á la carrera diplomática.

El señor Albareda ha declarado terminantemente á nombre de sus amigos políticos, en la sesión celebrada el sábado en el Congreso, que si el partido constitucional fuese algun día llamado al poder, establecería inmediatamente la más absoluta libertad religiosa.

En una correspondencia de Lisboa que publica un colega, se dice que se hablaba allí de próxima modificación ministerial, saliendo los señores Sampaio, ministro de la Gobernación y Carvalho, de Obras públicas, siendo sustituidos por los Sres. Dias Ferreira y conde de Valbom, respectivamente. La carta atribuye la modificación á causas particulares y no á móviles políticos segun dice *La Epoca*.

## Miscelánea.

Boletín de las familias.  
Santos de hoy.—San Eugenio III.

**Efemérides.**—(932).—Privilegio del rey don Ramiro II á la catedral Compostelana, confirmando las gracias, donaciones etc. dadas á este santuario por sus antecesores.—*B. Barreiro*

### Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6:43 mañana.  
Se pone á las 4:45 tarde.  
Sale la luna á las 7:9 noche.  
Se pone á las 10:2 mañana.

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARABIGA.

Cura núm. 63.476.—Sr. F. Comparet, presbítero de dieciocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.422.—Agotamiento.—Sr. Balwin, de la deterioración más completa de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.522.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación á la clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos á la Revalenta Du Barry.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la Revalenta han obtenido el mismo éxito.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica-Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

**Pildoras Holloway.**—La salud protegida.—Hoy que aun para sustentarse medianamente es menester hacer esfuerzos constantes y energicos, la conservación de la salud es de una importancia vital. Estas Pildoras purificantes, digestivas y purgantes son admirablemente á propósito para restablecer á aquellos enfermos á quienes el entorpecimiento parcial de las funciones corpóreas está conduciendo rápidamente hácia las puertas del sepulcro. El uso juicioso de las Pildoras Holloway remueve las innumerables afecciones peculiares

al estómago, excita en el hígado entorpecido una secreción activa y pone á todos los órganos relacionados con la digestión en posición de desempeñar mas perfectamente que nunca sus obligaciones. Es imposible tener á un médico constantemente á la mano, pero dicha falta es ampliamente suplida por estas incomparables medicinas que obran beneficiosamente sobre todas las enfermedades

14

## Sección telegráfica.

### DE LA PRENSA DE GALICIA.

Mañana Castelar tomará parte en la discusión de la ley de imprenta haciendo declaraciones importantes.

Sigue creyéndose en la formación de un ministerio con los señores Zabala y Sagasta.

La comisión del partido moderado propone la conciliación en la cuestión religiosa.

Asegúrase estar fusionados los sagastinos y centralistas.

Se ha declarado compatible el cargo de diputado con el de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

El Marqués de Torneros se ha encargado de la Alcaldía de Madrid.

Alemania moviliza su primera reserva.

Refuézense los ejércitos beligerantes en Oriente.

Los conservadores aplazaron su reunión.

Dase como segura la entrada de los constitucionales en el Ministerio.

El Congreso discutirá las reformas del Código penal.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 12 11:50 n.—Recibido el 13 á las 2:30 m

Pasó á la audiencia la causa del regicida.

En las carreras de caballos celebradas ayer ha sido lanzado un ginete al suelo habiéndose declarado que su estado es grave.

En el Congreso calificó de nefasto el Sr. Castelar el suceso de Sagunto: protestas en la Cámara. Contestóle el señor Cánovas.

— 41 —

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á 28 de Agosto de 1878.—YO EL REY.—El Ministro de la Gobernación, Francisco Romero Robledo.

*Modelo del certificado á que se refiere el art. 25 del reglamento anterior.*

D. N. N. (1). Médico de Sanidad... (2) y Don N. N.... (3) Médico.... (4), nombrado el primero por el Gobernador militar de esta capital, y el segundo por la Comisión provincial de la misma para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo, ante la.... (5).

Certifican haber reconocido el mozo núm.... (6) del cupo del pueblo.... (7) N. N. (8), de.... (9) años de edad, de oficio...., natural de...., (10), correspondiente al partido judicial de...., provincia de...., que sabe (ó que no sabe) leer y escribir, y tiene un metro (11).... milímetros, hijo de.... y de.... (12), el cual alegó.... (13).

Interrogado, dijo.... (14).

Reconocido, resultó.... (15), por todo lo cual lo conceptúan.... (16) para el servicio en el Ejército y en la Armada por tener ó padecer tal defecto ó enfermedad.... (17), incluido con el núm.... (18) en el órden.... (19) de la clase.... (20), ó le declaran pendiente de nuevo reconocimiento hasta que termine la enfermedad (21).

Fecha (22).

Firmas.



# ¡¡¡UN TRIUNFO MÁS!!!

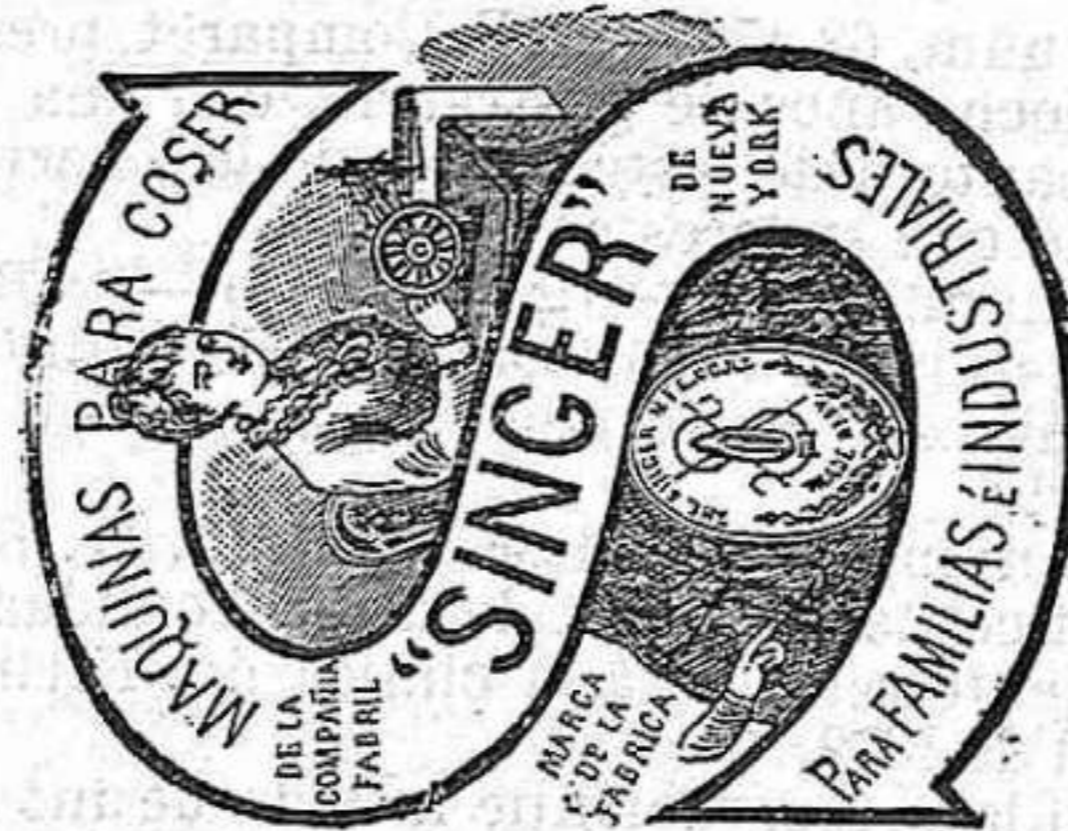
## LA COMPAÑÍA FABRIL "SINGER"

OBTUVO DESDE 1869 MÁS DE

**CUARENTA MEDALLAS DE ORO**

EL PRIMER PREMIO EN LAS EXPOSICIONES

DE VIENA 1873.



DE FILADELFIA 1876.

**Y EN LA DE PARIS DE 1878**

**PRIMERA MEDALLA DE ORO.**

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES y para **No dejarse engañar** comprar siempre en las sucursales que tiene establecidas la COMPAÑÍA para la venta de sus **RE-**  
**NOMBRADAS** y **ACREDITADAS** máquinas que son las que **mayor y más altas**  
**distinciones y premios han obtenido en el mundo**

CORUÑA REAL, 18.

FERROL, MAGDALENA 166.---ORENSE, PAZ, 30.---PONTEVEDA, COMERCIO 14.---SANTIA-  
GO, RUA DEL VILLAR 11.---VIGO, PRINCIPE 26.---OVIEDO, CALLE DEL PESO, 13.

**LUGO, PLAZA MAYOR, 9.**

— 42 —

NOTAS.

- (1 y 3) Nombres y apellidos paterno y materno
- (2) Del Ejército, de la Armada ó de lo que sea.
- (4) De la Facultad de Medicina, de la Beneficencia provincial, municipal ó de lo que sea.
- (5) Caja de recluta ó la expresada Comision.
- (6) El que le haya tocado en sorteo.
- (7) El pueblo á que corresponda, y si estuviese dividido en distritos, el distrito.
- (8) El nombre y los apellidos paterno y materno del mozo.
- (9) Los que tuviere.
- (10) El pueblo de donde sea natural, expresando en su caso el concejo, feligresía, anteiglesia, merindad, etc., etc., á que corresponda dicho pueblo.
- (11) Los milímetros que tuviere sobre un metro.
- (12) Los nombres del padre y de la madre, si fueren conocidos.
- (13) Lo que hubiere alegado, en sus propias palabras, ó que no alegó antecedentes patológicos.
- (14) Aquí los datos anancéticos y de actualidad que del interrogatorio resulten más ó menos probables, verosímiles ó racionalmente ciertos.
- (15) Lo que resulte del reconocimiento.
- (16) Util condicionalmente, útil ó inútil.
- (17, 18, 19 y 20) Los que fueren.
- (21) La enfermedad aguda que padece.
- (22) Aquí la capital, y el día, mes y año en que se libre el certificado.

Real Sitio de San Lorenzo 28 de Agosto de 1878.—  
Romero.